

NOTA DE PRENSA ESTADÍSTICA

Madrid, 20 de septiembre de 2022

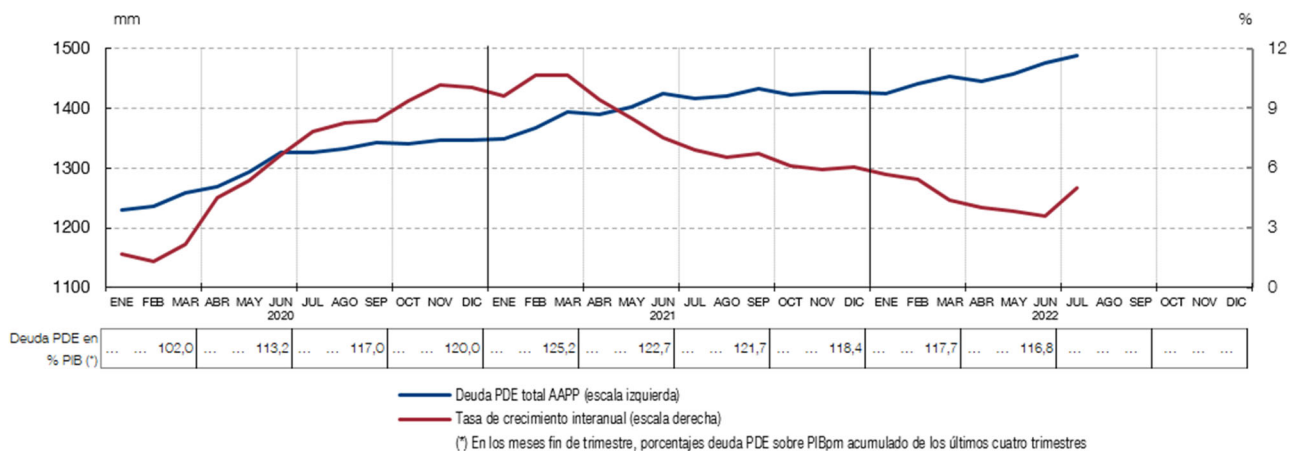
Avance mensual de la deuda de las AAPP según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo

La deuda de las Administraciones Públicas ascendió a 1.487 mm de euros en julio de 2022

Con los datos de avance disponibles¹, el saldo de la deuda de las **Administraciones Públicas (AAPP)** según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)² ascendió a 1.487 miles de millones (mm) de euros en julio de 2022, con una tasa de crecimiento del 5% en términos interanuales.

DEUDA PDE DE LAS AAPP Y TASA DE CRECIMIENTO INTERANUAL

GRÁFICO 1



¹ Esta información se publica en la página web del Banco de España, apartado dedicado a Estadísticas, tema Administraciones Públicas, cuadros 11b (Deuda PDE de las Administraciones Públicas) y 12c (Deuda PDE del Estado) de los indicadores ([enlace](#)). Estos datos mensuales de deuda se elaboran a partir de información de avance, por lo que están sujetos a revisiones como resultado de la incorporación de la última información disponible —incluidas posibles reclasificaciones de unidades— y del contraste de la misma con las administraciones endeudadas.

² La deuda según el PDE es el concepto de endeudamiento utilizado en el ámbito del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y, habitualmente, en el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este concepto incluye los pasivos de las Administraciones Públicas materializados en efectivo y depósitos, valores representativos de deuda y préstamos, valorados por sus valores nominales (faciales) y excluidos los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras unidades del mismo sector (consolidación).

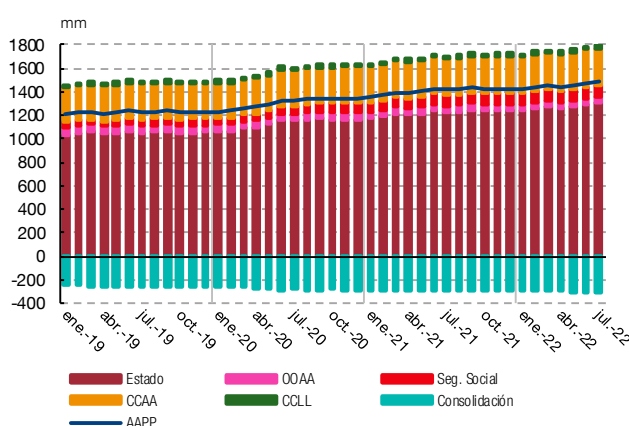
El saldo de la deuda del **Estado** se elevó a 1.308 mm de euros, con un incremento interanual del 6,8%, mientras que para las **Otras Unidades de la Administración Central**³ el saldo fue de 47 mm, lo que representa una disminución del 15,8% respecto al dato del año anterior. Por su parte, el saldo de deuda de las **Administraciones de Seguridad Social** se situó en 99 mm, un 8%⁴ más que un año antes.

Respecto a las administraciones territoriales, la deuda de las **Comunidades Autónomas** creció hasta los 314 mm de euros en julio de 2022, con una variación interanual del 1%, mientras que la deuda de las **Corporaciones Locales** se situó en 23 mm de euros en este mes, lo que supone un 2,8% más que el saldo registrado en julio de 2021. Por otro lado, la **consolidación** en el conjunto de las Administraciones Públicas -es decir, la deuda en poder de los diferentes subsectores que componen dicho sector- aumentó un 4,9% respecto al año anterior, hasta los 304 mm de euros.

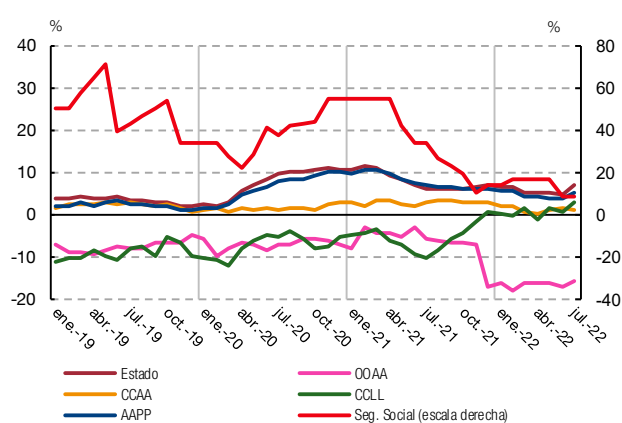
DEUDA PDE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR SUBSECTORES

GRÁFICO 2

2.1 SALDOS EN MILES DE MILLONES DE EUROS



2.2 TASAS DE CRECIMIENTO INTERANUAL



³ Las otras unidades de la Administración Central son, entre otras, SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria), BFA (Banco Financiero y de Ahorros, tenedora de acciones), FADE (Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico) y FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria).

⁴ Este incremento se debe a los préstamos concedidos por el Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar su desequilibrio presupuestario.

Información adicional

Para consultar información estadística más detallada, y con series temporales completas de la deuda de las Administraciones Públicas según el Protocolo de Déficit Excesivo, puede visitar la [página web de estadísticas de las Administraciones Públicas del Banco de España](#).

Próxima publicación de datos mensuales⁵

El avance de la deuda de las Administraciones Públicas según el PDE del mes de agosto de 2022 se publicará el 21 de octubre de 2022.

Próxima publicación de datos trimestrales

La deuda de las Administraciones Públicas según el PDE del segundo trimestre de 2022 se publicará el 30 de septiembre de 2022.

⁵ Las fechas de publicación de las estadísticas de deuda pública pueden ser [consultadas](#) en la página web del Banco de España.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: <mailto:comunicacion@bde.es>



@BancoDeEspana



Banco de España